CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
20 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:40

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista Almte.r José Ernesto Cueto Aservi; en uso de sus atribuciones, conferidas por el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y los artículos 30°, 34°, 35°, 68° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el nombre secular de Isabel Flores de Oliva, naciera en Lima, un 20 de abril de 1586, una católica, terciaria dominica, hija de un arcabucero Don Gaspar Flores y una Hilandera huanuqueña Doña Maria de Oliva y Herrera; canonizada por el Papa Clemente X en 1671, como Santa Rosa de Lima.

Que, durante su niñez que, mudada con su familia al pueblo de Quives, en el valle del río Chillón, recibió la confirmación de quien fuera después Santo Toribio de Mogrovejo, empezando allí las mortificaciones por las que contrajera agudo reuma y posterior Tuberculosis, con consecuencias fatales para ella a los 31 años.

Que, cuando ya de regreso en Lima, se consagrara a sufrir por las desventuras y sufrimiento de los antiguos pueblos incas y esclavos afro descendientes bajo el yugo conquistador, encontrando en el valor redentor del sufrimiento, el contrapeso de su admirada belleza.

Que, recluida en una ermita del huerto de su casa, dedicada a atender las necesidades espirituales y sanitarias de los enfermos que, por atención y auxilio le acudieran, entre quienes habría atendido al también Santo fray Martin de Porres.

Que, en 1615, ante el inminente atraco de buques neerlandeses en Lima y ante la proximidad de su desembarco por el Callao, Rosa reuniría a todas las mujeres de la ciudad en la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, para orar por la salvación de la ciudad de Lima, produciéndose días después la misteriosa muerte del Capitán de la flota que, supuso la retirada de las naves sin desembarcar, hecho que se atribuyera como milagroso para ella y por el que existen imágenes de la época en las que se le dibuja portando a la ciudad sostenida por un Ancla.

Que, habiendo sido proclamada Excelsa Patrona de Lima en 1669 y del Nuevo Mundo y las Filipinas en 1670; además de ser Patrona de los institutos educativos y policiales del Perú, como de los policiales e institutos armados de Venezuela, del Paraguay y las Fuerzas Armadas Argentinas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JOSÉ ERNESTO CUETO ASERVI *

Habiendo dedicado su vida a la adoración del Señor y de María, además de su activa participación en el cuidado y apoyo de los menos favorecidos, atribuyéndosele también tradicionalmente fenómenos naturales como la Tormenta de Santa Rosa por países hermanos como Argentina, Paraguay y Uruguay, por los que se le atribuyen también haber logrado hacer huir a los enemigos de la ciudad de Lima, celebrando su festividad todos los 30 de agosto de cada año, en la mayoría de los países de América, Filipinas y las Indias orientales, y;

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más ferviente, cordial y efusivo saludo a la Policía Nacional del Perú, al conmemorarse el día 30 de agosto del presente año, la fiesta de su Patrona Santa Rosa de Lima.

SEGUNDO. - Elevar la presente Moción de Saludo y Felicitación a la Policía Nacional del Perú a través de su Teniente General PNP Víctor Zanabria Angulo, Director General de la Policía Nacional del Perú; así como al General PNP Enrique Hugo Felipe Monrroy, Jefe de la Región Policial Lima, para que por su intermedio haga llegar los saludos del Congreso de la República, a todos los miembros de esta honorable institución.

Dado en la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de julio de 2024.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JOSE ERNESTO CUETO ASERVI *

JOSÉ ERNESTO CUETO ASERVI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 14:34:29-0500

SB/JC
C.c./Archivo